

MEDINA DE POMAR

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PAD CURSO 2023/2024

CEIP SAN ISIDRO
Paseo de la Virgen,3
Medina de Pomar

MEDINA DE POMAR

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	4
1.1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.2. MARCO LEGAL.....	4
1.3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO.....	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. OBJETIVOS GENERALES.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE NEAE.....	7
3.1. CATEGORIZACIÓN Y TABLAS DE ACTUACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO EDUCATIVO.....	7
3.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).....	7
3.1.2. Alumnado con necesidades de compensación educativa (ANCE).....	10
3.1.3. Alumnado con altas capacidades.....	12
3.1.4. Alumnado con dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.....	13
3.1.5. Alumnado con trastorno por déficit de atención con hiperactividad.....	14
4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....	15
4.1. EVALUACIÓN ORDINARIA.....	15
4.2. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....	16
4.3. INFORME PSICOPEDAGÓGICO.....	17
5. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	18
6. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE A. DIVERSIDAD.....	18
6.1. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVA.....	20
6.2. DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.....	20
6.2.1. Elaboración y aplicación de las Adaptaciones Curriculares significativas.....	21
6.2.2. Duración, seguimiento y evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación.....	21
6.2.3. Seguimiento trimestral.....	21

MEDINA DE POMAR

6.2.4. Información a las familias.....	22
7. REFUERZO EDUCATIVO.	22
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN LO REFERENTE AL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	24
8.1. JEFATURA DE ESTUDIOS.	24
8.2. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.	24
8.3. TUTORES.	25
8.4. MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.	25
8.5. MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	28
8.6. MAESTRO DE COMPENSATORIA.....	34
9. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	35
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	36

MEDINA DE POMAR

1. JUSTIFICACION DEL PLAN

1.1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es el “conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales, específicas y especiales. La realidad educativa obliga a prestar especial atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas del alumnado escolarizado y en especial a los que presentan necesidades educativas especiales permanentes y también transitorias”. Este documento se irá modificando a lo largo del curso para actualizar con la normativa vigente.

1.2. MARCO LEGAL

Según legislación vigente: ver resumen.

1.3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO

El centro cuenta con 419 alumnos de los cuales 36 están en la ATDI, distribuidos de la manera siguiente:

GRUPO PRINCIPAL ATDI	Educación Infantil	Educación Primaria
ACNEE		5 alumnos + 1 pendiente de valorar
ACNEE en escolarización combinada		1 alumno
ANCE		8 alumnos
ALTAS CAPACIDADES		1 alumnos
Dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.		18 alumnos
TOTAL		34 alumnos

Además, entre estos alumnos no se han contabilizado otros que acaban de incorporarse al centro y están pendientes de valoración o validación bien por necesidades de compensación educativa, bien por otras necesidades.

MEDINA DE POMAR

El equipo de atención a la Diversidad formado por el Profesorado específico que apoya alumnado con necesidad específica de apoyo educativo lo compone:

- Una maestra de Compensación Educativa: Compartida con el instituto que imparte docencia dos tercios de jornada en el colegio.
- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo.
- Dos maestras con doble perfil PRI y PT con 14h horas de PT.
- Un maestro especialista en Audición y Lenguaje a tiempo completo.
- Una maestra con doble perfil PRI y 6 horas AL.

Estos profesionales llevan a cabo una atención directa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo priorizando a aquellos que presentan necesidades educativas especiales, todos ellos con valoración psicopedagógica previa del EOEP. Además, realizan asesoramiento concreto sobre materiales y programas específicos a los profesores del centro que lo necesitan o lo demandan.

La Orientadora del EOEP, para revisar, valorar y organizar la atención del alumnado que lo precisa, acude al centro 4 días a la semana: lunes (alternos), martes, miércoles y jueves.

También acude un día a la semana la PTSC para hacer un seguimiento de los alumnos y familias que así lo precisan.

Interviene en el centro un profesional de la Unidad de Acompañamiento que colabora en la coordinación escuela – familia.

El centro cuenta con dos Unidades de Educación Especial que escolariza 7 alumnos. Tienen un funcionamiento y organización propia y así mismo está dotado con los profesionales específicos para su gestión. Uno de los alumnos escolarizados en dichas unidades, se encuentran en Escolarización Combinada con nuestro centro con un aula de 6º EP.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

(Extraídos del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León)

- 1) Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado.
- 2) Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de nuestro Centro.

MEDINA DE POMAR

- 3) Atender de forma personalizada e inclusiva al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual.
- 4) Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
- 5) Compensar, mediante la eliminación de las barreras al aprendizaje y a la participación, los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- 6) Hacer de la interculturalidad un eje y un contenido esencial para la formación humana y académica de todos los alumnos.
- 7) Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
- 8) Impartir un currículo adaptado al nivel y características de la superdotación intelectual del alumnado.
- 9) Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- 10) Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- 11) Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
- 12) Desarrollar la labor de orientación y tutoría como parte fundamental de la función docente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.
- 2) Garantizar la actuación coordinada de tutores y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad, enfocadas hacia un modelo inclusivo. Impulsar la orientación del Centro hacia un Modelo Inclusivo.
- 3) Establecer momentos de coordinación entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos con necesidades educativas específicas.
- 4) Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodologías inclusivas.
- 5) Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofrecer respuestas adecuadas a cada alumno y contexto. Mejorar procesos de escolarización y

MEDINA DE POMAR

organización del centro para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6) Mejorar la detección temprana ante posibles necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

7) Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

8) Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, materiales, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

9) Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

10) Coordinación con instituciones y organismos externos al Centro.

11) Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo.

12) Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

13) Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia.

14) Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

El carácter preventivo de las medidas de atención a la diversidad hace necesario la intervención temprana mediante los correspondientes protocolos de actuación reflejados en las siguientes Tablas.

3.1. CATEGORIZACIÓN Y TABLAS DE ACTUACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

3.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE).	
Tipología	Categoría

MEDINA DE POMAR

1.Discapacidad Física	- Motóricos -No motóricos
2.Discapacidad Intelectual	- Leve - Moderado - Grave - Profundo
3.Discapacidad Auditiva	- Hipoacusia media - Hipoacusia severa -Hipoacusia profunda - Cofosis
4.Discapacidad Visual	- Deficiencia visual - Ceguera
5.Trastornos de Espectro Autista	- Trastorno autista - Trastorno autista de alto funcionamiento - Trastorno desintegrativo infantil -Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
6.Otras discapacidades	
7.Retraso Madurativo	
8.Trastornos de la Comunicación y Lenguaje MUY Significativos	- Trastorno específico del lenguaje/disfasia - Afasia
9.Trastornos Graves Personalidad	
10.Trastornos Graves Conducta	

Fase	Actuaciones de atención educativa	Responsables
1	Detección de las necesidades específicas de apoyo educativo	Equipo docente

MEDINA DE POMAR

2	Aplicación de las medidas ordinarias de atención educativa (Orden 1152-Art 6, Art 12.1; Orden 519, Art 25), recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad y en las Programaciones Didácticas: Acción tutorial /Estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales, los agrupamientos flexibles, ampliación o profundización curricular/ Adaptaciones curriculares metodológicas	Equipo docente
3	Solicitud a través del equipo directivo, conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de intervención del Equipo de Orientación	Tutor, Equipo Directivo
4	Solicitud de la autorización de los padres para que el EOEP realice la evaluación psicopedagógica del alumno, según el modelo del Anexo II de la Orden EDU/1603/2009	Tutor
5	Valoración de las necesidades educativas del alumno	EOEP
6	Emisión del informe de evaluación ajustado al modelo del Anexo III de la Orden EDU/1603/2009	EOEP
7	Información a los padres sobre el resultado de la valoración y la propuesta educativa derivada, que manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.	EOEP
8	Puesta en marcha de medidas específicas de atención educativa, si las ordinarias no han dado respuesta a las necesidades del alumno (Orden 1152/Art 7): a) Adaptaciones Curriculares Significativas, previa evaluación psicopedagógica conforme Anexo de la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009 (solo ACNEES Art 2.3.) informando a la familia (Art.6) b) La permanencia excepcional (Art. 5 de la Orden EDU/865/2009) e) Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento (alumnos de integración tardía en el sistema educativo o en situación de desventaja socioeducativa)	Equipo Directivo Equipo docente EOEP

MEDINA DE POMAR

	<p>f) Acciones de carácter compensatorio para el alumnado con necesidades educativas por situación de desventaja socioeducativa y medidas para alumnos con dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y problemas de convivencia.</p> <p>i) Flexibilización de niveles/etapas para el alumnado con altas capacidades intelectuales (Orden 1865/2004)</p>	
9	Seguimiento trimestral de las medidas ordinarias y específicas adoptadas.	Equipo docente

3.1.2. Alumnado con necesidades de compensación educativa (ANCE).

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA (ANCE).	
Tipología	Categoría
1. Incorporación tardía al sistema educativo español	<ul style="list-style-type: none"> - Inmigrantes con desconocimiento del idioma. - Inmigrantes con desfase curricular. - Españoles con desconocimiento del idioma. - Españoles con desfase curricular.
2. Especiales condiciones Geográficas, Sociales y Culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Minorías - Ambiente desfavorecido - Excusión social - Temporeros/ Feriantes - Aislamiento geográfico
3. Especiales condiciones personales	<ul style="list-style-type: none"> - Convalecencia prolongada - Hospitalización - Situación jurídica especial

MEDINA DE POMAR

	<ul style="list-style-type: none"> - Alto rendimiento artístico - Alto rendimiento deportivo
--	--

Fase	Actuaciones de atención educativa	Responsables
1	Detección del alumnado que presente necesidades educativas derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo o esté en situación de desventaja socioeducativa (Resolución 17 de mayo de 2010). Deberá tener un desfase curricular de al menos dos cursos	Tutor Equipo docente
2	Elaboración del Informe de nivel de competencia lingüística y/o Informe de necesidades de compensación educativa (Anexo I y II de la citada Resolución)	Tutor En su caso la colaboración del especialista en idioma extranjero
3	Información a las familias del resultado de la valoración de las necesidades de compensación conforme al modelo del Anexo III, y su conformidad con la respuesta educativa propuesta	Tutor
4	Medidas de atención educativa que se desarrollarán preferentemente dentro de las aulas y grupos ordinarios (Art 5.2.)	Equipo directivo. Tutor
5	Adecuación de las estrategias didácticas y los contenidos curriculares para asegurar la adquisición de las competencias básicas de la etapa (Art. 7.2.)	Equipo docente
6	Priorizar en el Plan de Acción Tutorial las relaciones, encuentros y colaboraciones con las familias de dicho alumnado (Art 8.2.)	Equipo directivo. Tutor
7	Seguimiento y revisión al final de cada curso de las medidas adoptadas y del grado de consecución de los objetivos	Equipo docente. Tutor

MEDINA DE POMAR

3.1.3. Alumnado con altas capacidades

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
Tipología
1.Precocidad Intelectual
2.Talento simple, múltiple o complejo
3.Superdotación Intelectual

Fase	Actuaciones de atención educativa	Responsables
1.	Detección de necesidades específicas y aplicación de medidas ordinarias (Orden 1152-Art 6, Art 12.1)	Equipo docente
2.	Solicitud a través del equipo directivo, conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de intervención del Equipo de Orientación	Tutor
3.	Solicitud de la autorización de los padres para que el EOEP realice la evaluación psicopedagógica del alumno, según el modelo del Anexo II de la Orden EDU/1603/2009	Tutor
4.	Evaluación de necesidades educativas (Orden 1152, Art.20.3)	EOEP
5.	Emisión del informe de evaluación ajustado al modelo del Anexo III de la Orden EDU/1603/2009	EOEP
6.	Información a los padres sobre el resultado de la valoración y la propuesta educativa derivada, que manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.	EOEP
7.	Planificación y puesta en marcha de la respuesta educativa recogida en el informe psicopedagógico: ampliación-profundización-enriquecimiento curricular, agrupamientos con grupos superiores en una o varias áreas, flexibilización del periodo de escolarización conforme a la Orden 1865/2004.	Equipo docente

MEDINA DE POMAR

8.	Seguimiento y revisión al final de cada curso de las medidas adoptadas y del grado de consecución de los objetivos.	Equipo docente Tutor
----	---	-------------------------

3.1.4. Alumnado con dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.

ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.	
Tipología	Categoría
1.Trastorno de la Comunicación y Lenguaje Significativos	- Mutismo selectivo - Disartria - Disglosia - Disfemia - Retraso Simple del Lenguaje
2. Trastorno de la Comunicación y del Lenguaje no significativos	- Dislalia - Disfonía
3.Dificultades Específicas de Aprendizaje	- De lectura - De escritura - De matemáticas - De lectoescritura
4.Capacidad Intelectual Límite	

Fase	Actuaciones de atención educativa	Responsables
1	Detección de las necesidades específicas de apoyo educativo	Equipo docente
2	Aplicación de las medidas ordinarias de atención educativa (Orden 1152-Art 6, Art 12.1), recogidas en el Plan de Atención Diversidad y en las Programaciones Didácticas: Acción tutorial /Estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en	Equipo docente

MEDINA DE POMAR

	las áreas instrumentales, los agrupamientos flexibles, ampliación o profundización curricular/ Adaptaciones curriculares metodológicas	
3	Solicitud a través del equipo directivo, conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de intervención del Equipo de Orientación	Tutor Equipo directivo
4	Solicitud de la autorización de los padres para que el EOEP realice la evaluación psicopedagógica del alumno, según el modelo del Anexo II de la Orden EDU/1603/2009	Tutor
5	Valoración de las necesidades educativas del alumno	EOEP
6	Emisión del informe de evaluación ajustado al modelo del Anexo III de la Orden EDU/1603/2009	EOEP
7	Información a los padres sobre el resultado de la valoración y la propuesta educativa derivada, que manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.	EOEP
8	<p>Puesta en marcha de medidas específicas de atención educativa, si las ordinarias no han dado respuesta a las necesidades del alumno (Orden 1152/Art 7):</p> <p>b) La permanencia excepcional (Art. 5 de la Orden EDU/865/2009)</p> <p>e) Programas específicos de apoyo/ refuerzo</p>	Equipo Directivo Equipo docente EOEP, PT, AL
9	Seguimiento trimestral de las medidas adoptadas	Equipo docente Tutor

3.1.5. Alumnado con trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

ALUMNADO CON TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)
Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

MEDINA DE POMAR

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN. 2ª EDICIÓN
2016

Fase	Actuaciones de atención educativa	Responsables
1	Detección	- Centro Educativo - Centro de Atención Primaria - Familia
2	Diagnóstico e intervención	- Centro Educativo. - Atención Primaria - Atención Especializada.
3	Seguimiento	- Ámbito educativo - Ámbito sanitario

4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

4.1. EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación de los aprendizajes y de la enseñanza.

1) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

La evaluación del proceso de enseñanza tendrá en cuenta indicadores tales como:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

2) En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta quien tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

MEDINA DE POMAR

3) En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Si las medidas adoptadas no dieran resultado el tutor solicitará la evaluación psicopedagógica del alumno a través del equipo directivo del centro, conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009. (Ver Punto 3.1.)

4.2. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (ART 10 ORDEN 1152)

Cuando tras la evaluación ordinaria y la puesta en marcha de las medidas señaladas en el apartado anterior, se considere que la evolución del alumno no es la adecuada, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica tal y como contempla la Orden 1152.

En el caso de alumnos de nueva escolarización en el primer nivel de Infantil se aportará, si la hubiera, la valoración realizada por el Equipo de Atención Temprana y/o la valoración del Centro Base.

La evaluación psicopedagógica es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado que atiende al alumno y de su familia o representantes legales y, en su caso, de otros profesionales, en la recogida de aquella información relevante sobre el alumno, su contexto escolar y familiar y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar.

Tiene como objetivo fundamental y concretar las decisiones respecto a la respuesta educativa a adoptar para que el alumno pueda alcanzar el máximo grado de desarrollo personal, social, emocional e intelectual, la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, y para realizar su orientación educativa

La evaluación será realizada a los alumnos que presenten necesidad específica de apoyo educativo, a excepción del alumnado con integración tardía en el sistema educativo y alumnado en situación de desventaja socioeducativa, que seguirán el procedimiento establecido en *la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al citado alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.*

MEDINA DE POMAR

Se servirá de los procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa, tales como las pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.

4.3. INFORME PSICOPEDAGÓGICO (ART 12 ORDEN 1152)

- 1) El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado el tutor solicitará a través del equipo directivo del centro, conforme al documento de derivación del Anexo I de la *Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización*, la intervención de los servicios de orientación educativa.
- 2) Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales (Anexo II de la citada Orden) para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.
- 3) Posteriormente la orientadora que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo del Anexo III de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.
- 4) Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.
- 5) El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.
- 6) Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un informe de baja por el orientador, del que se informará a los padres o tutores legales del alumno.

MEDINA DE POMAR

5. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (Art 25, Decreto 26)

- 1) Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, el centro establecerá diferentes medidas generales de atención a la diversidad que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
- 2) Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de los elementos del currículo estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.
- 3) En las asignaturas de primera y segunda lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquel que presente dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de Educación Física.
- 4) Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:
 6. La acción tutorial.
 7. Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
 8. Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
 9. Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
 10. Los Planes de Acogida, reflejando el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas para llevar a cabo en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
 11. Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.
 12. Las asignaturas de libre configuración autonómica.

13. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (Art 26, Decreto 26)

- 1) El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.
- 2) Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

MEDINA DE POMAR

3) Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4) Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5) Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

6) Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

MEDINA DE POMAR

- Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

6.1 ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Adaptación curricular significativa es la modificación en elementos considerados preceptivos del currículo entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, podrá afectar también a la temporalización, la metodología, técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos organizativos.

Se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitivas, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.
- b) Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de educación primaria entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

6.2 DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

Se realizará conforme al modelo del Anexo I de la citada Resolución y contendrá, al menos, información relativa a los siguientes apartados:

- a) Determinación de las áreas o materias, en función de la etapa educativa, que va a ser objeto de adaptación curricular significativa.
- b) Fecha de elaboración y duración prevista.
- c) Profesionales implicados en la realización del documento individual de adaptación curricular significativa.

MEDINA DE POMAR

- d) Síntesis de la información contenida en el informe psicopedagógico.
- e) Medidas de acceso previstas, en su caso.
- f) Concreción de las adaptaciones curriculares significativas para las distintas áreas o materias: Objetivos, Contenidos, Criterios de Evaluación, Metodología didáctica, Actividades...
- g) Seguimiento trimestral de la adaptación curricular significativa.

6.2.1 Elaboración y aplicación de las Adaptaciones Curriculares Significativas.

1. Se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar; para ello, el director del centro docente, a propuesta del tutor, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular significativa, el orientador que atiende el centro y el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, con la finalidad de poner en marcha el proceso
2. Tomarán como referencia la información contenida en el informe psicopedagógico del alumno y, en su caso, las decisiones y propuestas de mejora contenidas en el propio documento individual de adaptación curricular significativa del curso anterior.
3. La elaboración y aplicación serán realizadas por el profesorado que atiende al alumno y que imparte las áreas o materias objeto de adaptación curricular, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el asesoramiento del orientador que atiende el centro

6.2.2 Duración, seguimiento y evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa:

La duración de las adaptaciones curriculares significativas, salvo que haya una modificación en las condiciones personales y escolares del alumno, de acuerdo al informe psicopedagógico, será de un curso académico.

6.2.3 Seguimiento trimestral:

Los resultados de dicho seguimiento, que se recogerán en el apartado correspondiente del documento individual de adaptación curricular significativa. Consistirán en una valoración cualitativa de logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación indicados en la adaptación curricular, las

MEDINA DE POMAR

dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro y la familia.

La evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando, en su caso, las aportaciones profesorado apoyo específico, fundamentalmente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.

6.2.4 Información a las familias:

Los padres, recibirán una información precisa y continuada sobre el proceso educativo de sus hijos.

El tutor, que podrá estar acompañado de la orientadora, informará a las familias de las ACS en las diferentes áreas, el contenido de las mismas, medidas organizativas previstas, nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al final del curso escolar, y las consecuencias en cuanto a evaluación y promoción.

Al final de cada período escolar se les entregará un informe cualitativo con logros, dificultades y medidas propuestas para la próxima ACS.

14. REFUERZO EDUCATIVO

Se dirige a los alumnos con alteraciones en la comprensión y producción del lenguaje, la lectura, la escritura y el cálculo aritmético con implicaciones relevantes para el aprendizaje escolar, que teóricamente irán evolucionando a lo largo de la escolaridad.

Dichas alteraciones no están causadas por discapacidad ni situación sociocultural o historia escolar, aunque puedan darse esas situaciones.

La detección de estas dificultades, en sus primeras manifestaciones, es responsabilidad del equipo docente, así como el proceso de ajustar la respuesta educativa al aprendizaje de cada alumno.

Si las actuaciones y medidas ordinarias no dieran el resultado esperado, se solicitará la realización de la evaluación psicopedagógica conforme queda reflejado en el punto 4.2 de este documento.

Puesto que el dominio de la lectoescritura es un objetivo del Primer Ciclo de Educación Primaria, el alumnado de Educación Infantil no requerirá medidas específicas de atención a la diversidad por este motivo.

La coordinación de ciclos y especialmente el paso de Educación Infantil a Primaria, es fundamental para garantizar la coherencia en los procesos de enseñanza y en el desarrollo de los aprendizajes del alumnado.

MEDINA DE POMAR

Además, es imprescindible que en el Proyecto Educativo se reflejen los diferentes métodos y criterios que se usarán en la iniciación y afianzamiento de las habilidades lectoras y escritoras, tanto en la Educación Infantil como en la Educación Primaria.

En Educación Primaria es recomendable la individualización como respuesta educativa, así como la utilización de diferentes estrategias metodológicas, instrumentos y procedimientos de evaluación variados y adaptados que permitan valorar las competencias que el alumno ha ido adquiriendo a través de las diferentes áreas, procurando que esta valoración no esté condicionada por sus dificultades en lectura y/o escritura (realizar pruebas orales, ampliación del tiempo para hacer una prueba, entre otros).

Los destinatarios de este refuerzo serán los alumnos que comparten los mismos objetivos generales que los propuestos para su Nivel de referencia, pero que necesitan consolidar aspectos que se consideran instrumentales y básicos para la consecución de los mismos.

Deben tener, por tanto, un desfase curricular de menos de dos cursos escolares.

Los alumnos/as que repitan un curso o que pasen al siguiente con alguna asignatura instrumental no superada deberán recibir necesariamente refuerzo educativo durante el siguiente curso académico.

Los criterios que deben tenerse en cuenta al organizar el refuerzo educativo son:

- Que la necesidad educativa haga necesario un refuerzo de las áreas instrumentales y contenidos curriculares básicos.
- Que el refuerzo educativo se plantee por un tiempo suficiente y periodicidad semanal adecuada para garantizar la eficacia de la intervención.
- Que se realice la planificación de la intervención y la evaluación del alumnado de forma conjunta entre el profesor/a que lleve a cabo el refuerzo educativo y el tutor/a (en caso de que no coincidan en la misma persona).
- Que el centro se comprometa a transmitir al alumnado y a la familia la necesidad del refuerzo educativo.
- Que se implique a la familia en la medida a adoptar, solicitando su colaboración.

Al inicio de curso, una vez elaborado el horario de cada aula, se ajustarán además los horarios del profesorado con el fin de incluir dentro del mismo horas de apoyo para los grupos donde se necesitan los refuerzos educativos, con el fin de que sean estables y sistematizados.

Se prioriza la atención de los alumnos dentro del aula, con lo que los docentes implicados deberán coordinar las actividades a realizar en cada sesión.

MEDINA DE POMAR

Se prevé la posibilidad de realizar desdobles, si las condiciones sociosanitarias lo permiten y siempre que se justifique debidamente la razón para hacerlo, y garantizando el trabajo coordinado de los profesionales implicados.

Para la atención individualizada fuera del aula se necesita la autorización de los padres.

Dentro de lo posible, según el horario, los profesores atenderán a los alumnos del mismo nivel o ciclo en el que imparten enseñanza. Trimestralmente se cumplimentará una ficha de seguimiento personal por el profesor que realiza el refuerzo reflejando los Objetivos/contenidos planificados y trabajados, así como su grado de consecución.

15. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN LO REFERENTE AL PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

15.1. JEFATURA DE ESTUDIOS

- Velar por el buen funcionamiento del Plan.
- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos y espacios que el Centro pueda aportar para la aplicación del Plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del Plan.

15.2. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Las funciones específicas de los Equipos de Orientación Educativa de carácter especializado son las establecidas en la Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre. En todo caso, se priorizará:

- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica formulando propuestas específicas a la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y planes de centro referidos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de orientación y de convivencia.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado designado por la comisión de escolarización y atender los casos que se presenten por parte de los tutores.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por el alumnado como de los procesos de enseñanza.

MEDINA DE POMAR

- Promover la colaboración entre el profesorado y las familias o representantes legales del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia y en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y del abandono escolar temprano de la educación y la formación.

15.3. TUTORES.

- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del EOEP y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar con el EOEP en la evaluación psicopedagógica, y con los demás implicados para llevar unas líneas generales de actuación frente a problemas concretos del alumnado.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado que atiende al alumno, el profesorado especialista PT, AL, COMPENSATORIA. y el EOEP.
- Elaboración de las AC significativas o no en colaboración con el profesorado especialista.
- Envío a Secretaría de dichas AC para su custodia tanto física como virtual
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con el profesorado especialista en PT, AL y Educación Compensatoria y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción.
- Informar a los padres de los alumnos con necesidades educativas, sobre todo en relación con las actividades docentes y rendimiento académico realizando, si fuera necesario, reuniones conjuntas con los padres fuera del horario escolar.

15.4. MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Con respecto al Centro:

- Asesorar en las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades educativas que presenten los alumnos.
- Colaborar con los tutores en la detección temprana de necesidades y en actuaciones

MEDINA DE POMAR

preventivas de atención a todo el alumnado.

- Colaborar con los tutores en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares y en el seguimiento de las mismas.
- Organizar los horarios de apoyo y ajustar los recursos materiales utilizados, teniendo en cuenta las medidas de atención a la diversidad recogidas el Plan del Centro.
- Servir de nexo entre el profesorado y el EOEP, garantizando la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los ACNEE.
- Asesorar al profesor del área correspondiente sobre los avances y dificultades encontradas, las estrategias de intervención a emplear de manera conjunta, la facilitación de diversos recursos para trabajar en el aula... Realizar acuerdos metodológicos que optimicen los recursos humanos dentro del aula, teniendo en cuenta que los apoyos se realizarán dentro de la misma, siempre que sea posible.
- Fijar criterios para asegurar una mejor atención educativa de los ACNEAE
- Dinamizar la inclusión de los ACNEAE en el Centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Iniciar el modelo DUA de aprendizaje en el centro y hacerlo visible a todo el profesorado.
- Colaborar con el tutor en la realización de evaluaciones (promover un clima para el alumno de tranquilidad, enseñarle métodos que le faciliten ser eficaz cuando realice pruebas y, en general, colaborar en la propuesta de metodologías integradoras eficaces para conseguir un aprendizaje de éxito).

Con respecto a los alumnos:

- Garantizar la integración social y escolar.
- Fomentar el desarrollo de los aprendizajes instrumentales básicos.
- Contribuir al desarrollo de la madurez emocional de los alumnos.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Desarrollar técnicas específicas para la adquisición de la lectura, la escritura, el cálculo y la resolución de problemas.
- Detectar problemas de aprendizaje para adaptar la intervención a las necesidades de forma temprana.
- Desarrollar la autoestima de los alumnos, favorecer el interés por el aprendizaje y mejorar sus hábitos de trabajo.
- Fomentar una buena relación con los alumnos, basada en la confianza y el respeto mutuo.

MEDINA DE POMAR

Con respecto a las familias:

- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos.

Horario y agrupamiento

El horario y los agrupamientos para trabajar con los alumnos, se ha configurado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se compatibilizará el horario de apoyo con el de las aulas en las que estén integrados los ACNEAE, así como, con el de los distintos especialistas.
- Los apoyos serán dentro de lo posible del aula ordinaria, conforme lo establecido en el Decreto 26.
- El número de sesiones dependerá de las necesidades del aula, siendo prioritario el apoyo a los ACNEAE
- Los apoyos se realizarán prioritariamente en las áreas de lengua, matemáticas y ciencias.

Metodología.

Para dar respuesta a las necesidades de los alumnos que precisan del apoyo del especialista en PT, se tendrán en cuenta los siguientes criterios metodológicos:

- Se tendrá presente el nivel de desarrollo y los conocimientos previos de los alumnos, para así establecer las líneas de actuación y seleccionar las actividades más adecuadas.
- Construcción social del conocimiento: aprendizaje dialógico.
- Se asegurará el aprendizaje significativo y funcional del alumno.
- Se prestará una especial atención a la motivación, y al desarrollo de otras funciones ejecutivas.
- Se dará prioridad a los procedimientos, dado que se aprende haciendo.
- Evaluación.

Respecto a la evaluación se destacan tres tipos:

- Inicial: Esencial para una buena detección de ANEAE, así como para determinar los niveles de los que parte el alumno, sus motivaciones y establecer un orden de prioridades. Será un punto de partida para conocer al niño y su contexto, valorando el tipo de respuesta educativa que necesite para potenciar al máximo sus posibilidades.
- Continua y formativa: Evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de

MEDINA DE POMAR

Enseñanza-Aprendizaje. Esta evaluación proporciona los indicadores precisos para ir ajustando la respuesta educativa y valorando si se van consiguiendo los objetivos propuestos o, si no es así, introducir los cambios oportunos.

- Final o sumativa: valoración global de los logros con respecto a los objetivos planteados y a la acción educativa realizada.

La evaluación de los aprendizajes de estos alumnos en las áreas que tengan adaptación curricular significativa se efectuará teniendo en cuenta los objetivos fijados en la misma.

Todo el trabajo será revisado periódicamente con el fin de modificar en el caso que fuera necesario, la respuesta educativa elegida.

También se realizará un informe de seguimiento trimestral para la familia y para el Centro con el fin de indicar los objetivos tratados, la evolución en cada uno de ellos, cómo se ha intervenido, qué material ha sido empleado y cuáles son las propuestas de cara al siguiente trimestre o curso escolar.

15.5. MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Objetivos generales.

- Prevenir, en la medida de lo posible, los problemas de aprendizaje y la aparición de posibles dificultades en el lenguaje oral.
- Desarrollar y potenciar las capacidades de los alumnos ACNEAE en todos los aspectos de su desarrollo.
- Intervenir con los alumnos con patologías del habla o del lenguaje favoreciendo su desarrollo en todos los ámbitos: fonético-fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático.
- Reforzar los aprendizajes básicos para el desarrollo de la competencia lingüística.
- Intervenir en la corrección de comportamientos inadecuados.
- Desarrollar los prerrequisitos fundamentales de la comunicación oral y escrita.
- Desarrollar la capacidad de comunicación oral comprensiva y expresiva.
- Favorecer la consecución de las capacidades necesarias para el correcto desarrollo de la lectura y la escritura.
- Facilitar el desarrollo por parte de los alumnos de las competencias básicas establecidas para la etapa.

Con el profesorado y centro educativo y EOEP

- Colaborar en el proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos.

MEDINA DE POMAR

- Colaborar con el Equipo de Orientación en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con la mejora de la comunicación, especialmente en Educación Infantil y primeros niveles de Educación Primaria.
- Colaborar con el resto del equipo de Atención a la Diversidad para planificar una intervención conjunta y realizar un seguimiento coordinado de los alumnos.
- Servir de nexo entre los tutores y el EOEP y establecer un cauce de comunicación para valorar necesidades, desarrollar programas de intervención y seguimiento en caso de ser necesarios.
- Colaborar con los tutores, profesorado, EOEP y otras instituciones implicadas en el proceso educativo de los alumnos para la consecución de los objetivos propuestos y en la elaboración de las adaptaciones curriculares en los alumnos que lo precisen, así como participar en la evaluación y propuesta de promoción de los alumnos.
- Colaborar con la jefatura de estudios y tutores en la elaboración de horarios de atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa de los alumnos que presenten dificultades en la adquisición del lenguaje oral.
- Proporcionar información, orientación, material y colaboración a los tutores.
- Mantener reuniones trimestrales con tutores y especialistas con el fin de detectar posibles necesidades y facilitar una intervención lo más pronto posible como medida de prevención de necesidades mayores.
- Mantener reuniones trimestrales con los tutores y especialistas de los alumnos atendidos por los profesores de AL para valorar las necesidades y progresos de dichos alumnos.
- Facilitar la puesta en práctica de programas de mejora de la inclusión de todos los alumnos en el centro.
- Establecer cauces de coordinación y colaboración con el resto de la comunidad educativa (padres, profesores, alumnos, asociaciones) para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, así como para generalizar lo aprendido en clase.

Con el alumnado

- Valorar las necesidades educativas de los alumnos relacionadas con la competencia comunicativo-lingüística.
- Realizar intervenciones directas de apoyo especialmente referidas a alumnos que presenten dificultades en la competencia comunicativo-lingüística.
- Facilitar la adquisición de los objetivos curriculares de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Favorecer la adquisición de las competencias clave especialmente en la competencia comunicativo-lingüística.

MEDINA DE POMAR

- Elaborar material específico de intervención personalizada para los alumnos que lo precisen.
- Llevar a cabo intervenciones indirectas con alumnos que presenten alguna necesidad en la comunicación y el lenguaje dando pautas a profesores, alumnos y familias.
- Garantizar el máximo desarrollo posible de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Con las familias

- Informar y asesorar a las familias en el proceso de atención de los alumnos tratados en A.L.
- Asesorar a las familias en el tratamiento de las dificultades evolutivas en la comunicación y el lenguaje como medida preventiva de dificultades mayores posteriores.
- Informar trimestralmente a las familias de las necesidades y progresos de sus hijos en el ámbito de la comunicación y el lenguaje.

Con otras entidades y asociaciones

- Desarrollar una vía de comunicación y colaboración para conseguir una mayor coherencia y solidez en la elaboración de programas de intervención.

ACTIVIDADES

- Al inicio de curso se realizará una revisión del informe psicopedagógico e informes de cursos anteriores y una evaluación inicial para determinar el nivel de competencia lingüística de cada uno de los alumnos.
- En función del nivel de competencia lingüística y comunicativa del alumno y en coordinación con los tutores y PT a principio de curso se elaborarán o revisarán los Documentos Individuales de Adaptación Curricular de aquellos alumnos que lo precisen. Posteriormente se elaborará un plan de intervención para trabajar con los alumnos. Durante el trimestre, se realizará un seguimiento y revisión de la progresión del alumno, proponiendo un nuevo plan de trabajo para el siguiente trimestre, reflejándolo por escrito en el DIAC trimestralmente.
- En el aula de apoyo se realizarán actividades para mejorar la atención, percepción, memoria, razonamiento, habla, lenguaje y comunicación de los alumnos. Estas actividades serán principalmente lúdicas a través de diferentes juegos, en los que utilizaremos materiales atractivos, motivadores y predilectos de los alumnos. Se realizarán también actividades de dramatización para mejorar las habilidades sociales.
- Además, diariamente se realizará una programación de actividades teniendo en cuenta los progresos y retrocesos de cada alumno, aplicando por tanto el principio de flexibilidad.
- Al final de cada trimestre se elaborará un informe en el que se reflejarán los progresos de los alumnos para entregar a las familias.

TEMPORALIZACIÓN

MEDINA DE POMAR

A lo largo de todo el curso.

HORARIO

Aunque al principio de curso se han establecido unos agrupamientos y sesiones determinadas, este modelo organizativo es totalmente flexible en función de las necesidades que se sucedan a lo largo del curso.

Los destinatarios serán los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, centrándose fundamentalmente en:

- Los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Los alumnos que presenten dificultades en la adquisición del lenguaje oral o dificultades de comunicación.
- Los alumnos que presenten dificultades en la adquisición de la lectoescritura.
- Alumnos que presenten dificultades en el habla.
- Los alumnos que presenten TDAH.

El profesorado de AL realizará la intervención con estos alumnos siguiendo una programación específica e individualizada para cada uno.

No obstante, si el horario lo permite, los especialistas en AL también trabajarán con alumnos que presenten dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.

Los criterios para **agrupar** a los alumnos y organizar el horario serán:

- Necesidades específicas de apoyo educativo y nivel de competencia curricular.
- Edad cronológica.
- Curso o etapa en la que se encuentran.

Cuando los alumnos tengan que salir al aula de apoyo, estas coincidirán con las áreas instrumentales en la medida de lo posible. En cualquier caso, los apoyos tendrán como objetivo principal la normalización e inclusión del alumno con respecto al grupo de referencia.

METODOLOGÍA

El tipo de intervención se decidirá en función de las necesidades observadas en el alumno, así como de la información aportada por el profesorado que le atiende y por el EOEP.

La intervención será preferiblemente dentro del aula, así como individual, en pequeño grupo o con todo el grupo-aula, dependiendo de los casos.

El horario de atención a los alumnos se organizará de forma que coincidan, en la medida de lo posible, con el área de Lengua Castellana. Para ello es necesario que tanto el profesor tutor como los especialistas sean flexibles a la hora de organizar sus horarios.

MEDINA DE POMAR

Los especialistas de AL procurarán destinar un tiempo para la atención del alumnado de EI, orientado a la prevención de dificultades y estimulación de habilidades comunicativas.

La metodología será activa, motivadora, atractiva, intentando despertar el interés de los alumnos, considerando siempre sus características y necesidades.

El profesor buscará siempre la consecución de aprendizajes significativos, a través del diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan a los alumnos establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas con los nuevos aprendizajes.

Se comenzará a trabajar con actividades sencillas, cortas, concretas y motivadoras, aumentando el grado de dificultad en relación con el desarrollo madurativo del alumno.

El material curricular usado en la atención del especialista de AL, en la medida de lo posible, será el mismo que el utilizado en las diversas áreas que cursa el alumno, especialmente los del área de Lengua Española.

Para todo alumno atendido por el especialista de AL se elaborará un programa individualizado destacando la continuidad y sistematicidad.

Modalidades de apoyo del especialista de AL.

Dentro del aula: Se lleva a cabo en determinadas ocasiones con el alumnado de Educación Infantil y el de Primaria. En Infantil con carácter preventivo de las dificultades del lenguaje oral.

Pequeño grupo: Cuando los alumnos presenten necesidades similares y con el fin de rentabilizar el tiempo de intervención, los alumnos podrán agruparse en pequeño grupo bien dentro de sus aulas, bien en el aula de AL.

Individual: Cuando las necesidades del alumno así lo requieran, y siempre con carácter temporal, justificado a través del diagnóstico y de los objetivos concretos.

EVALUACIÓN

Se realizará el seguimiento y la evaluación de los ACNEAE, observando si se consiguen los objetivos propuestos, si la metodología es la más adecuada y si se da la respuesta educativa idónea. Se llevará a cabo en coordinación con el profesor tutor, profesorado implicado y el EOEP.

Se colaborará en la elaboración de las ACS y en la evaluación de las medidas ordinarias (que se reflejarán en los documentos necesarios) para valorar los progresos, dificultades, recomendaciones y modificaciones necesarias.

En la evaluación, se pueden destacar tres tipos:

- **Inicial:** Para determinar los niveles de los que parte el alumno, sus motivaciones y establecer un orden de prioridades. Será un punto de partida para conocer al niño y su

MEDINA DE POMAR

contexto valorando el tipo de respuesta educativa que necesite para potenciar al máximo sus posibilidades.

- Continua y formativa: Proporcionará los indicadores precisos para ir ajustando la respuesta educativa y valorando sus necesidades para poder introducir mejoras o ayudas que se consideren adecuadas para cada uno de los alumnos.
- Final o sumativa: valoración global de los logros con respecto a los objetivos planteados y a la acción educativa realizada.

Trimestralmente se realizará un seguimiento individualizado de cada alumno, así como una valoración cualitativa de sus aprendizajes.

En junio se realizará un Informe de evaluación final, donde se reflejarán los progresos conseguidos durante el curso y las previsiones para el próximo año escolar.

APLICACIÓN DE LAS TICA

Los diferentes recursos digitales disponibles en algunas clases, *PC, TABLET, PIZARRA DIGITAL*, etc. resultan muy útiles a la hora de trabajar con los alumnos debido a su gran versatilidad y a su capacidad de motivación; se utilizarán para llevar a cabo diferentes actividades.

Por una parte, lo utilizaremos como elemento de organización del trabajo diario, elaboración documentos, programaciones, materiales, etc. En este caso se utilizarán los ordenadores y tablets con los programas necesarios para ello y las plataformas educativas de la Junta de Castilla y León, así como las de diferentes editoriales.

Por otra parte, se usarán para llevar actividades concretas con los alumnos con el fin de mejorar aspectos en los que presentan dificultades al mismo tiempo que se familiarizan y progresan en el uso de estas herramientas.

Algunos programas, aplicaciones, páginas web, ...como, por ejemplo:

- Actividades para ejercitar la atención, memoria auditiva y visual y la discriminación auditiva, a través de programas como, por ejemplo: Flash "busca el diferente" "Pon la parte que me falta" CD Genmagic.
- Visualización y control de los parámetros del habla, mediante: IMASON. PRE-LINGUA, SPEECH VIEWER III, Proyecto CEPE CLIC.
- Juegos de conciencia silábica y fonética: FLASH "Sonidos silábicos 1-2", Ejercicios de conciencia fonológica en NEOB.
- Juegos de clasificación. Identificar categorías semánticas: presentaciones realizadas en PowerPoint y Neobook.
- Elaboración de frases. Creación de frases pictográficas: frases (estructuración de frases). Contar palabras CLIC.

MEDINA DE POMAR

- Uso de la plataforma educativa educa.jcyl.es
- Portal ARASAAC que ofrece recursos gráficos y materiales para facilitar la comunicación de aquellas personas con algún tipo de dificultad en esta área.
- Plataforma Lumio y los paneles digitales de las aulas.
- Se ha planteado una formación de Radio Escolar que se procurará utilizar cuando sea posible con nuestros alumnos para afianzar el uso del lenguaje oral.

15.6. MAESTRO/A COMPENSATORIA

La modalidad de apoyo en compensación educativa, que se lleva a cabo en el centro, corresponde a la atención de un alumnado con desfase curricular importante; optando por los apoyos dentro del aula y/o agrupamientos flexibles fuera del aula en las áreas instrumentales fundamentalmente.

Estos apoyos se han organizado en torno a dos líneas de actuación intentando dar respuesta a la demanda de nuestro alumnado desfavorecido, inmigrantes o no, con un desfase curricular considerable y que recibirán apoyo en Lengua y Matemáticas.

Los **objetivos** que pretendemos conseguir son:

- Mantener la consecución de objetivos mínimos en las programaciones de acceso de las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas con el fin de establecer criterios de evaluación comunes y la posibilidad de la incorporación de estos alumnos al sistema educativo ordinario.
- Integrar a los alumnos de compensatoria en el resto de las áreas con el grupo ordinario y en todas las actividades del Centro, potenciando actitudes de aceptación y respeto mutuo.
- Trabajar con los alumnos de compensatoria la reflexión sobre sus aprendizajes, desde la participación e implicación personal.
- Orientar respecto a los recursos metodológicos y materiales adaptados en las distintas áreas donde inciden este grupo de alumnos.
- Mantener la relación familia-centro como factor básico y fundamental de la compensatoria abriendo todas las vías de comunicación.

MEDINA DE POMAR

- Apoyar formal y materialmente al profesorado de los distintos departamentos didácticos, implicados en el programa de apoyo.

Con esta medida organizativa, basada en agrupamientos flexibles fuera del aula en las áreas instrumentales, pretendemos garantizar la atención y promoción educativa de estos alumnos, propiciando el desarrollo de las capacidades incluidas en las competencias básicas, así como evitar el abandono escolar y mejorar la convivencia escolar dentro de las aulas y en el centro.

Alumnado destinatario.

Teniendo en cuenta la situación de desventaja socio-educativa y/o de familias desestructuradas de nuestro alumnado, se incorporarán al apoyo de compensatoria aquellos alumnos que presentan las siguientes características:

- Un desfase curricular significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está escolarizado.
- Dificultades de inserción educativa.
- Escolarización irregular, en el caso del alumnado latinoamericano.
- Incorporación tardía al sistema educativo.

La inclusión de este alumnado al programa de apoyo de compensatoria se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Al inicio del curso, los departamentos didácticos aplicarán una prueba inicial a sus alumnos, realizando una valoración inicial de la competencia curricular del alumno, especialmente de las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Matemáticas.
- Los alumnos repetidores que hayan presentado una actitud de rechazo y apatía hacia el contexto escolar y en algunos casos absentismo, serán incluidos dentro de este grupo.

Una vez realizada esta evaluación inicial, se determinarán las medidas de apoyo y adaptación que sean necesarias. Es importante precisar que la inclusión de un alumno en el programa estará sujeta a la revisión continua a lo largo del curso, siendo posible su incorporación al grupo ordinario, si su mejora académica así lo demanda.

16. COLABORACION CON LAS FAMILIAS

Las familias recibirán información y serán oídas en todas aquellas decisiones que se tomen respecto a las medidas a poner en marcha para la mejora de los aprendizajes

MEDINA DE POMAR

de sus hijos e hijas cualquiera que ellas sean. Además, será necesario que colaboren con el profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de todas ellas tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

Se informará sobre la conveniencia de la derivación al Servicio de Orientación, y se pedirá su conformidad/disconformidad para recibir apoyos ordinarios fuera del aula de referencia.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado al que se dirige este plan, ya mencionado anteriormente.
- Evaluación del propio Plan.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de este a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

- Evaluación en la CCP, Equipos de ciclo Equipo de Atención a la Diversidad.
- Puesta en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al “Claustro de Profesores”.
- Inclusión de las valoraciones en la Memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para elaborar la PGA del curso siguiente.

Si las características del alumnado o el profesorado especialista del Centro varían por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso atendiendo además a las conclusiones obtenidas en la evaluación final del curso anterior. De la misma forma se podrá revisar siempre que se detecten carencias, posibles mejoras o necesidades diversas.